



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4216

Exp. 2022-25-3-006671

Montevideo, 11 OCT. 2022

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la **Transformación Curricular Integral a aplicar en el primer y tercer ciclo de Educación Básica Integrada.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°2296/022, Acta N°34 de fecha 5 de octubre de 2022 (Circular N°32/022) el Consejo Directivo Central dispuso que la Transformación Curricular Integral se comenzará a aplicar en el año 2023 en el Primer Ciclo – Educación Inicial (3, 4 y 5 años) hasta 2° grado y Tercer Ciclo – 7°, 8° y 9° (Educación Media) de Educación Básica Integrada (EBI).

CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y efectuar las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

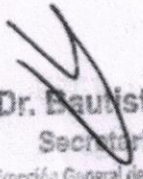
ATENTO: a lo expuesto;

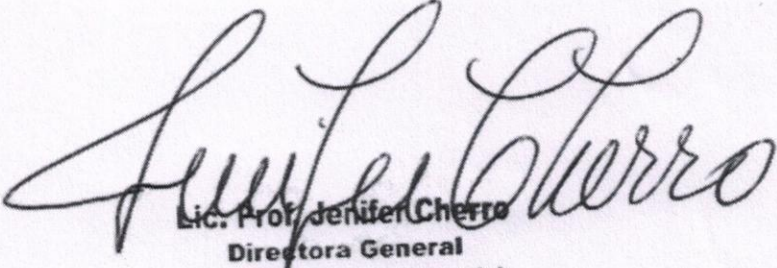
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Resolución N°2296/022, Acta N°34 de fecha 5 de octubre de 2022 (Circular N°32/022) del Consejo Directivo Central por la que dispuso que la Transformación Curricular Integral se comenzará a aplicar en el año 2023 en el Primer Ciclo – Educación Inicial (3, 4 y 5 años) hasta 2° grado y Tercer Ciclo – 7°, 8° y 9° (Educación Media) de Educación Básica Integrada (EBI).

Librese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, a las Direcciones de Gestión y al Departamento Docente.
Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria